

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los epígrafes respectivos en *despacho*, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 359 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2214

A los padres, hermanos ó parientes de Margarita Pons, que falleció el día 26 de Mayo último, en esta ciudad, calle de la Cendra, número 15, piso tercero, puerta primera, á consecuencia de intoxicación por la morfina; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para recibirles declaración en méritos de causa que se instruye por el referido hecho.

6271

2215

AGUIRIANO Y ARTEAGA, *Francisco*; hija del finado Francisco Aguiriano y Oyarzábal, que se encuentra en la actualidad en la República Argentina, sin que conste en qué punto; para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de la villa de Tolosa y su partido, al objeto de que al tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le ofrezca el procedimiento que se sigue por muerte del referido Francisco Aguiriano, ocurrida en Alegría, en la noche del día 18 al 19 de Mayo próximo pasado.

6259

2216

AGUIRIANO Y ARTEAGA, *Higuel*; hijo del finado Francisco Aguiriano y Oyarzábal, que se encuentra en la actualidad en la República Argentina, sin que conste en qué punto; para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de la villa de Tolosa y su partido, al objeto de que al tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le ofrezca el procedimiento que se sigue por muerte del referido Francisco Aguiriano, ocurrida en Alegría, en la noche del día 18 al 19 de Mayo próximo pasado.

6258

2217

ALONSO MARTINEZ, *Amparo*; de treinta y seis años, de estado viuda, profesión cocinera; sin domicilio últimamente en esta Corte; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones.

6305

2218

ALVAREZ ALVAREZ, *Celestina*; de trece años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la parroquia de Vilachá, Ayuntamiento

de Puebla de Brullón, partido judicial de Quiroga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, á responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por muerte violenta, bajo aporrobamiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6250

2219

AREVALO, *Valeriano*; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 26; comparecerá el día 22 de Junio, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones de Angela Sauz, instruido contra el mismo.

6470

2220

BLANCO EXPOSITO, *Basilio*; de cincuenta y seis años, de estado soltero, profesión jornalero; sin domicilio últimamente en esta Corte; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones.

6142

2221

CABALLERO, *Valentín*; de cuarenta y cuatro años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en el Paseo Imperial, número 12, piso primero; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense en juicio verbal de faltas por lesiones.

6140

2222

CASANOVA Y CASANOVA, *Ramón*; domiciliado últimamente en la parroquia de Rivas-Altas, en el Ayuntamiento de Monforte (Lugo); comparecerá ante la Audiencia Provincial de Lugo en el día 21 de Junio actual, á las diez de su mañana, al objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral y público de la causa número 48 de 1911, seguida en el Juzgado de Monforte por incendio, incendio y lesiones.

6491

2223

COSE ROMERO, *Dolores*; domiciliada últimamente en Cádiz, calle de San José, número 48; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de esta ciudad, para ser oída en causa por viajar sin billete en ferrocarril en unión de una niña mayor de seis años; ésta iba desprovista del correspondiente billete, cuya causa ha sido instruída por denuncia del Jefe de Estación de Cádiz.

6208

2224

COLLADO LOPEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelistas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla; procesado en causa por disparo de arma de arma de fuego, instruída por dicho Juzgado.

6207

2225

CRUZ EXPOSITO, *Antonio de la*; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, con objeto de declarar en la causa que contra el mismo se sigue sobre estafa.

6223

2226

DASSI PEREZ, *Rafael*; de veintinueve años, de estado soltero; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de

esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 764, instruído.

6297

2227

DESCONOCIDO, autor ó autores del hurto de una mula de quince años de 1,41 metros, torda plateada, raza española, cicatriz en el pie y uña izquierda, con la marca del Fénix Agrícola J 10; hecho ocurrido del 19 al 20 del actual, en el sitio Matamoriscos, término de Jabalcuz, de la propiedad de Vicente García Torres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Basza.

6269

2228

DURAN, *Enrique*; de veintiocho á treinta años, hijo de Enrique, que dijo residir en Madrid, calle de la Montera, número 22, y llamarse Antonio González Andrade; comparecerá, ante el Juzgado municipal del Centro, de esta Corte, calle del Desengaño, 9; dentro del término de cinco días, á oír la notificación de la sentencia dictada en juicio de faltas seguido contra el mismo, con el número 286 del año actual, por mal trato de palabra y ocultación de nombre.

6217

2229

ENRIQUEZ LOPEZ, *Pedro*; de treinta y un años, casado, profesión labrador; domiciliado últimamente en Saleres, hijo de Manuel y María; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, bajo los aporrobamientos legales, por haberse dictado auto de terminación en la causa seguida contra él y otros sobre daños por inundación de aguas y disparo de arma de fuego.

6255

2230

FERNANDEZ GARCIA, *Luis*; hijo de Angel y de Emilia; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, 2, segundo; comparecerá el día 22 del actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruído contra Adolfo González.

6473

2231

FERNANDEZ PEREZ, *Alejo*; de treinta y un años, viuda, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 13, piso segundo; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas, por lesiones.

6306

2232

FERNANDEZ SANZ, *Francisco*; para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 718, instruído.

6137

2233

FERRER, *Alufo*; que es ordinario á Zaragoza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Montalbán, para declarar como testigo en causa por estafa contra Paulina Navarro.

6246

2234

GARCIA MARTINEZ, *Juana*; de cincuenta años, de estado viuda, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 736.

6138

(Continúa en la pág. 1156.)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

R.º Clases.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
1.ª	Severiano Fernández Vega...	Galilea	Logroño	Francisco	Inocencia	Pase
	Antonio Ortega García...	Alora	Málaga	Francisco	Francisca	Idem y fe de soltería
	Antonio Duplex Agullar...	Zaragoza	Zaragoza	Ramón	Teresa	Pase
	Angel Torrijos Abad...	Olmeda	Cuonca	Julián	Desideria	Fe de soltería
	Antonio Serrano Ríos...	Carmona	Sevilla	Antonio	Teresa	Pase excedente de cupo
	Fulgencio Roidán Muñoz...	Villarrasa	Huelva	Diego	Juana	Idem
	Eudaldo Guijarro Espinosa...	Higuera la Real	Badajoz	Manuel	Guadalupe	Idem
	Juan Moreno Leal...	Lucena	Córdoba	José	Gabriela	Idem de condicional
	Luis Urbano Pérez...	Alcalá la Real	Jaén	Fernando	Filomena	Idem excedente de cupo
	Miguel Gómez Sánchez...	Pilas	Sevilla	Miguel	María Dolores	Idem segunda reserva
2.ª	Miguel Galindo García...	Nacimiento	Almería	Fernando	Hipólita	Licencia absoluta
	Francisco Pérez Gallardo...	Sorbas	Idem	Manuel	Francisca	Pase segunda reserva
	Tomás Salvador Arco...	Almería	Idem	Salvador	Josefa	Certificado de soltería
	Juan López Martínez...	Alhama	Idem	Nicolás	María	Pase de situación
	Juan Andrés Joste Díaz...	Carriles	Granada	Alejo	Isabel	Licencia absoluta
	Manuel Loscos Molla...	Valderrobres	Teruel	Antonio	Margarita	Idem
	Juan Fola Ballat...	Lérida	Lérida	Juan	María	Licenciado absoluto por inútil
	José Palomo Serrano...	Zaragoza	Zaragoza	José	Andresa	Pase de exceptuado
	Eladio Sáenz Bercujo...	Calahorra	Logroño	Pedro	Nicolasa	Certificado de soltería
	Silvestre Barrio Martínez...	Villarta Quintana	Idem	Faustino	Antonia	Idem
3.ª	Félix Vilardi Royo...	Logroño	Idem	José	Emilia	Certificado de servicios
	Segundo Benito Aguillo...	Laguardia	Alava	Juan	Lorenza	Sexta agrupación de excedente de cupo
	Domingo Calleja Zabalraascoe...	Tripán	Idem	Celedonio	Andresa	Certificado de soltería
	Félix Serrano Montenegro...	Begoña	Vizcaya	Dámaso	Gregoria	Pase de exceptuado
	Félix Guinea Torquemada...	Valladolid	Valladolid	Leonardo	Pilar	Idem de primera reserva
	Manuel Montaña Castañeda...	Santander	Santander	Lorenzo	Dolores	Idem
	Luis Romero Benito...	Idem	Idem	Luis	Candelaria	Idem
	Nicolás Pelayo Oria...	San Pedro del Romeral	Idem	Manuel	Ana	Idem de situación
	Manuel Alvarez Frida...	Prados Pando	Oviedo	Manuel	Isabel	Idem de segunda reserva
	Eladio Dujo Treceño...	Villamuz	Palencia	Mariano	Petra	Idem
4.ª	Tomás Pérez Sáenz...	Nieva de Carroros	Logroño	Tomás	Victoria	Certificado de soltería
	Tomás Sordo Deibe...	Verines	Coruña	Pedro	Ramona	Pase reserva activa
	Arsenio Benito Alcalde...	Barros	Santander	Crispulo	Segunda	Idem
	Juan Diego Toca...	Santander	Idem	Marcelino	Guadalupe	Idem
	Pedro Gil Collado...	Cariñana	Toledo	Astanasio	Alejandra	Certificado de soltería
	Pablo Catalina Sánchez...	Majades	Valladolid	Luis	Matea	Licencia absoluta
	José Martínez Martín...	Ungüde	Zamora	Victor	Juana	Pase de situación
	Ramón Galcerán González...	Gozón	Oviedo	Nicolás	Amparo	Idem
	José García Martínez...	Carreño	Idem	Nicanor	Isabel	Idem
	Modesto Martín Martínez...	Barco de Valdecras	Oransa	Modesto	Teresa	Idem
5.ª	Tomás Gordaliza Pérez...	Monasterio Vega	Valladolid	Santos	Teodora	Idem
	Nicasio Rodríguez Bellido...	Bobadilla del Campo	Idem	Policarpo	María	Idem
	Secundino López Ferradas...	Valladolid	Idem	Mauricio	Jacinta	Idem y certific. soltería
	Fidel Cobarrubio Manzano...	Molasillos	Zamora	Antonio	Juana	Pase de situación
	Juan García García...	Vilayón	Oviedo	Domingo	Josefa	Idem
	Ricardo Delgado Fernández...	Vigo	Pontevedra	Ricardo	Antonia	Pase
	Inocencio Cortizo Loiz...	Foigoso	Idem	Manuel	Antonia	Idem
	Angel Fernández Tirón...	Agues	Idem	Manuel	Ramona	Idem
	Manuel Fernández Domínguez...	Valije	Idem	Severo	Francisca	Idem
	José Lorenzo...	Colbela	Idem	"	Benita	Idem
6.ª	Francisco Sobral Cidras...	Iferade	Idem	José	María	Licencia absoluta
	Manuel Barreiro Varela...	Lanca	Idem	Miguel	Rosario	Idem
	Constantino Alonso Comesaña...	Vigo	Idem	José	Rosa	Pase
	Juan Cobas Prieto...	Arbé	Idem	Manuel	Manuela	Idem
	Maximino Canarol Fernández...	Forcarey	Idem	José	Ramona	Idem
	José González...	Puentearcas	Idem	"	Serafina	Idem segunda reserva
	Juan Linares Filguena...	Ordones	Coruña	Roque	Rafaela	Idem primera idem
	Eduardo García Silva...	Santizo	Idem	Antonio	María	Idem segunda idem
	José Ramón Sando...	Mollid	Idem	"	Pilar	Idem
	Antonio Pereira Santalla...	Ferrol	Idem	Juan	Teresa	Idem primera idem
7.ª	Damián Canceña...	Trazo	Idem	"	Josefa	Idem segunda idem
	Serafina Anides Bonzas...	Somozas	Idem	Juan	Antonia	Licencia absoluta
	Ramón Pichel Mariño...	Forcarey	Pontevedra	Isidro	Manuela	Idem
	Generoso Alonso Gómez...	Salcidos	Idem	Roque	María	Pase segunda reserva
	José Alonso Gil...	Gomosoendo	Oransa	Camilo	Carmen	Idem
	Juan Arias Gómez...	Barja	Idem	Francisco	María	Idem
	José Alvar z Ramos...	Neira Jusá	Lugo	Vicente	Elena	Idem
	Abelardo Castro Marteiro...	Mellid	Coruña	José	Joaquina	Idem

LA GUERRA

extraviados que se amulan.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
20 Octubre 1910.....	T. Coronel....	D. Elías Olois.....	Comandante..	D. Manuel Cadarso.
5 Octubre 1910.....	Idem.....	Julián Larroy García.....	Idem.....	Salvador Sureda Cano.
1.º Septiembre 1909..	Idem.....	José Archol Cantín.....	Idem.....	Ignacio Azpilota.
19 Diciembre 1911....	Coronel.....	Juan Chacón.....	Idem.....	Adolfo Arataje.
1.º Noviembre 1909..	T. Coronel....	Angel Fernández Fernández.....	Idem.....	Manuel Betuel Espinazo.
1.º Agosto 1909.....	Comandante..	Mausel de Quero Bravo.....	Capitán.....	Manuel Lozano.
30 Septiembre 1908..	T. Coronel....	José Roig Escalante.....	Idem.....	José Santos Fernández.
1.º Agosto 1908.....	Idem.....	Julián Larroy García.....	Comandante..	Miguel Carreras Aguilera.
Idem.....	Capitán.....	Ricardo Jubrez.....	Idem.....	Caro.
1.º Marzo 1910.....	Los del Batallón de Cazadores de Cataluña número 1 on el año 1910.			
10 Noviembre 1901..	Comandante..	D. Juan Brieba.....	Coronel.....	D. Andrés Clarés.
3 Noviembre 1908..	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Fernando Vidaurrata.
20 Marzo 1903.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.
25 Mayo 1904.....	T. Coronel....	D. Manuel Ibarra y Gamero.....	Capitán.....	D. Celestino Nieto.
30 Noviembre 1905..	Coronel.....	José Focebok del Cid.....	Comandante..	Balduino Martín Espertero.
30 Enero 1910.....	Idem.....	José Baltrán Mateo.....	Idem.....	Agustín Martínez de Guzmán.
1.º Agosto 1909.....	T. Coronel....	José Naya Clarés.....	Idem.....	Pedro Abadía Rubio.
2 Octubre 1906.....	Coronel.....	Federico Montaner Gil.....	Idem.....	Ricardo Ponce.
5 Septiembre 1905..	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Severino López.
5 Marzo 1911.....	Idem.....	D. Antonio Loma Bárcena.....	T. Coronel....	Esteban Martínez.
1.º Septiembre 1908..	T. Coronel....	Cecilio Susaceta.....	Comandante..	Cristóbal Martín.
1.º Enero 1906.....	Coronel.....	Rafael Espino.....	Idem.....	Enrique González.
1.º Agosto 1909.....	T. Coronel....	Antonio Rig.....	Idem.....	Manuel Aranda.
3 Noviembre 1909..	Idem.....	Juan Coubieras.....	Idem.....	Victoriano Esteban.
1.º Noviembre 1907..	Coronel.....	Dimas Martínez.....	Idem.....	Santos Aldeaniza.
21 Diciembre 1907..	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
21 Enero 1909.....	Idem.....	Idem.....	Capitán.....	D. Eduardo Aris.
23 Marzo 1911.....	Idem.....	D. Casto de Campos.....	T. Coronel....	Fernando Ruiz.
30 Diciembre 1907..	Idem.....	Francisco Morcillo.....	Comandante..	Pedro Maciá Rodríguez.
2 Marzo 1906.....	Idem.....	José Campos.....	Idem.....	Leoneo González.
19 Octubre 1910....	Idem.....	Gregorio Prieto.....	Idem.....	Antonio López.
22 Febrero 1911....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
22 Febrero 1911....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
21 Octubre 1898....	Idem.....	D. Vicente Marquina.....	Idem.....	D. Francisco Moragüeta.
30 Septiembre 1907..	Idem.....	Ricardo Arias.....	Idem.....	Juan Sigler.
24 Enero 1912.....	Idem.....	Manuel Hernández.....	Idem.....	Leoneo García.
1.º Agosto 1903.....	Idem.....	Victoriano Olóriz.....	Idem.....	Leandro López.
1.º idem 1905.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Maximino Guaza.
1.º idem 1908.....	T. Coronel....	D. Juan Contreras.....	Idem.....	Victoriano Esteban.
1.º idem 1907.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
1.º idem 1905.....	Idem.....	D. Carlos Merino.....	Idem.....	D. Francisco Fernández.
13 Octubre 1909..	Idem.....	Juan Contreras.....	Idem.....	Victoriano Esteban.
30 Diciembre 1911....	Coronel.....	Manuel Hernández.....	Idem.....	Leoneo García.
1.º Agosto 1911.....	Idem.....	Victoriano Olóriz.....	Idem.....	Leandro López.
21 Julio 1910.....	T. Coronel....	Pedro Garrasco.....	Idem.....	Luis Sanz.
25 Enero 1910.....	Coronel.....	Francisco Garriga.....	Idem.....	Antonio Barrera.
12 Mayo 1907.....	Idem.....	Luis Albelda.....	Idem.....	Aurelio González.
23 Septiembre 1908..	Idem.....	Francisco Garriga.....	Idem.....	El mismo.
25 Noviembre 1910..	Idem.....	Manuel de Guevara.....	Capitán.....	D. Rogelio Gambo.
8 Diciembre 1910..	Idem.....	Leopoldo Oautá.....	Comandante..	Antonio Solano.
13 idem 1905.....	Idem.....	Manuel Canella.....	T. Coronel....	César Perburan.
18 Julio 1904.....	Idem.....	El mismo.....	Capitán.....	Teodoro Sanz.
7 Diciembre 1907..	Idem.....	D. Francisco Garriga.....	Comandante..	Pascual Cid.
25 Mayo 1908.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Aurelio González.
28 Octubre 1907....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pascual Cid.
16 Diciembre 1909..	T. Coronel....	D. Juan Madroñera Peñuelas.....	Idem.....	Jorge Serrantes Ulrich.
17 Abril 1911.....	Coronel.....	Joaquín González Moro.....	Idem.....	Ricardo Otero Fernández.
1.º Agosto 1903.....	Idem.....	José Salamanca Marquo.....	Idem.....	Narciso López Bonda.
25 Noviembre 1908..	T. Coronel....	Antonio Otero Novo.....	Idem.....	Gonzalo Iglesias Fernández.
22 Septiembre 1910..	Coronel.....	Joaquín González Moro.....	Idem.....	Ricardo Otero Fernández.
30 Abril 1808.....	Idem.....	José Salamanca.....	Idem.....	Abelardo Camarero.
7 Diciembre 1910..	Idem.....	Manuel Canella.....	Idem.....	Benito Villac.
23 idem 1905.....	Idem.....	Federico Montáñez.....	Idem.....	Pedro Garrasco.
3 Marzo 1909.....	Idem.....	Cayo Azcárate.....	Idem.....	Fernando Tuero.
8 idem 1910.....	Idem.....	José de Castro.....	Capitán.....	Martín Campos.
31 idem 1910.....	Idem.....	José Brandaris.....	Comandante..	El mismo.
5 Mayo 1909.....	Idem.....	Joaquín Castillo.....	Idem.....	El mismo.

Esignaciones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
3.ª	Macario Fernández Martín...	Daimiel.....	Ciudad Real.	Francisco...	María Josefa	Licencia absoluta.....
	Manuel Garrido Herraída.....	Puente Caldelas.....	Pontevedra..	José.....	Rosa.....	Pase segunda reserva...
	Isolino Sáiz.....	Pontevedra.....	Idem.....		Peregrina...	Idem.....
	Maximino Fernández Lorenzo.	Mos.....	Idem.....	Antonio...	María.....	Idem.....
	Jaiac Agustín Oladeta.....	Palma.....	Baleares....	Antonio...	Margarita...	Idem excedente de cupo.
Baleares.	José Mir Col.....	Idem.....	Idem.....	Miguel.....	Catalina...	Idem.....
	Mateo Frobóns Mas.....	Campos.....	Idem.....	Cosme.....	Margarita...	Idem.....
Canaria.	Ceterino Benito Toledo.....	Garachico....	Canarias....	Ceferino....	Celia.....	Idem de depósito.....

Madrid, 4 de Junio de 1912.—Luque.

2235

GARCIA HERRERO, José; de quince años, de estado soltero, hijo de Juan y de Manuela, natural de Madrid; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, 11, principal, el día 18 de Junio actual, á las diez y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas por causar daños. 6501

2236

GARCIA MAURIZ, Eduardo; hijo de Tomás y María; comparecerá el día 22 de Junio actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, inculcado contra el mismo. 6472

2237

GARCIA N., María; comparecerá el día 25 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, inculcado contra la misma. 6459

2238

GACIA ROMERO, Pedro; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montero, para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado. 6282

2239

GONZALEZ BARRAJON, Antonio; de treinta y cuatro años, profesión carpintero; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 4, principal, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 772. 6295

2240

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan Ramón; gitano; domiciliado últimamente en Alcaira; comparecerá ante la Audiencia de Valencia los días 1, 2, 3 y 4 de Julio próximo, á las diez, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa procedente por el Juzgado de Cazda, sobre homicidio de Francisco Larrosa Gil contra Ricardo Hernández de la Cruz y otros. 6513

2241

GONZALEZ HIDALGO, Faustino; hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Gaitero, número 40, principal; comparecerá, entre del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le

resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato y desobediencia. 6216

2242

GUTIERREZ GONZALEZ, Juan Antonio; de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 14; enjuiciado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 6243

2243

HERNANDEZ VICENTE, Manuela; como de cincuenta años, quinceañera ambulante ó pordiosera, sin domicilio, casada con un sujeto llamado Angel Blanco; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Saldaña, dentro del término de diez días, á prestar declaración en sumario que en dicho Juzgado se instruye por robo de reses lanaras y otros efectos contra Encarnación Hernández y ocho más. 6232

2244

JIMENO LOPEZ, Felice; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Soria, mediante Abogado y Procurador que le defiendan en causa contra el mismo, instruida en el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, por estafas. 6273

2245

LOPEZ GONZALEZ, Santiago; domiciliado últimamente en Porzomillos de Mondoy; comparecerá, en término de octavo día, ante el Juzgado de instrucción de Botanzas, para declarar en causa por hurto, instruida por este Juzgado. 6317

2246

LOPEZ NOVO, María; de veintinueve años, de estado soltera; domiciliada últimamente en la calle de la Palma, número 7, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 785, instruido. 6294

2247

LLAMAS RODRIGUEZ, Ramona; de cincuenta años, de estado viuda; para que, en el término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 833, instruido. 6295

2248

MORENO MONTESINOS, Francisca; de treinta y ocho años, de estado soltera, profesión trapera; domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, Casa de

Patena; comparecerá, en término de seis días, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocida por el Médico forense, en juicio verbal de faltas por lesiones. 6141

2249

ORTEGA CABORNERO, Juan; hijo de Román y Juana, natural de Villaros, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Galarta (Abanto y Ciérvana); comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, al objeto de hacerle saber la pona solicitada por el Ministerio Fiscal, y si se ratifica en el escrito de su defensa, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no ratificarlo, será declarado rebelde. 6280

2250

PARRAMON, Francisco; cuyo apellido materno se ignora, natural y vecino de Surri (Sort); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tromps, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en causa por hurto, apercibiéndole de lo que en Derecho hubiere lugar. 6211

2251

PERVO, Felice (a) El Mogón; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para ser oído en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 6291

2252

PORTAS N., Ramona; comparecerá el día 25 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruida contra la misma. 6468

2253

RODRIGUEZ HIGUERAS, José; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, 6, principal 3 (Tetuán); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para ser oído conforme la Ley establecido en causa por estafa, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 6196

2254

RODRIGUEZ LABRADOR, Andrés; de treinta y siete años, hijo de José y María,

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
31 Diciembre 1897...	Coronel.....	D. Antonio de la Riva.....	Comandante..	D. Cándido Veázquez.
25 Julio 1910.....	T. Coronel....	Enrique de Mendoza.....	Idem.....	Vicente Gutiérrez.
26 Junio 1910.....	Coronel.....	Enrique Faura.....	Idem.....	Justo Sáez.
30 Junio 1909.....	Idem.....	Antonio Sánchez Badía.....	Idem.....	Juan Almazán.
1.º Octubre 1909.....	Idem.....	Enrique Carlos Gómez.....	Idem.....	Manuel Vidal Sáenz.
1.º Febrero 1902.....	Idem.....	Ernesto Lera.....	Idem.....	José María Villalonga.
1.º Octubre 1902.....	Idem.....	Vicente Pereyra.....	Idem.....	El mismo.
22 Octubre 1909.....	Idem.....	Luis Lamadrid.....	Idem.....	D. Juan Merino.

natural de Bornos, vecino de Cádiz, calle Ustariz; se presentará en el Juzgado de instrucción de Chiclana á responder en causa por hurto. 6164

2253

ROMO FERNANDEZ, Manuel; comparecerá el día 25 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgriusa, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo. 6464

2276

SANCHEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Rufino y Casimira; domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 3, tercero izquierda; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra el mismo por maltrato y desobediencia. 6215

2257

SANZ CANCELA, Mariano; hijo de Agustía y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 25, cochera; comparecerá el día 22 de Junio actual, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra Eduardo García Mauriz. 6471

2258

Se cita y llama á los que se consideren y acrediten ser legítimos dueños de cinco relojes de bolsillo, uno de plata y los otros de níquel; cuatro cadenas de metal dorado para reloj de bolsillo; un reloj despertador destrozado; cinco dijes de metal ó guardapeños, y dos crucecitas de piedras blancas, falsas, para que comparezcan, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcoy á recogerlas; pues así está acordado en cumplimiento de sentencia dictada en causa instruída por hurto. 6307

2259

TOMAS REMIGIO, José; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, con objeto de emplazarlo en causa que se sigue sobre lesiones. 6224

2260

TORRES PEREZ, Antonio; comparecerá el día 11 de Junio actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgriusa, número 2, principal, para celebrar

juicio de faltas por malos tratos, instruído contra el mismo. 6467

2261

ZARCO BARRANCO, Manuel; de veintiséis años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Saleres, hijo de José y Francisca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, bajo los apercibimientos legales, por haberse dictado auto de terminación en la causa seguida contra él y otras sobre daños por sustracción de aguas y disparo de arma de fuego. 6284

2262

ZARCO BARRANCO, Soledad; de veintiocho años, de estado casada; domiciliada últimamente en Saleres, hija de José y Francisca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, bajo los apercibimientos legales, por haberse dictado auto de terminación en la causa seguida contra ella y otros, sobre daños por sustracción de aguas y disparo de arma de fuego. 6286

Juzgados de primera instancia.

BADAJOZ

D. José Villalba Martos, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen gestiones en averiguación de quien haya sido el autor ó autores del incendio ocurrido en la dehesa de Los Berciales, de este término, á las quince horas del día 22 del actual, en la parte de línea que llevan en arriendo Florantino Moreno Carmona, Francisco Guerrero y D.ª Carmen Tienza Viseas, habiéndose quemado como una cuartilla de tierra sembrada de centeno, otra sembrada de cebada, ya segada, y con las gavillas en el terreno y otra sembrada de trigo, ampliando sus gestiones á averiguar cuál haya sido el motivo que dió lugar al incendio, dándose cuenta á este Juzgado de cualquier noticia que pueda contribuir al esclarecimiento del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por incendio.

Badajoz, 25 de Mayo de 1912.—José Villalba.—Enrique G. de la Rosa.

JO—6068

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente, se hace público, por primera vez, que D. Fabio Estrada y Marsá, nacido en Sarriá el día 1.º de Mayo

de 1885, desapareció de su domicilio hace aproximadamente un año, no teniéndose noticias de su paradero, y que D.ª Francisca Marsá y Campocelos, en concepto de madre del referido ausente, pide se le nombre administradora y apoderada legal del mismo para representarlo en todo cuanto sea necesario, previniéndose á los que se crean con mejor derecho á dicha administración y apoderamiento, que lo justifiquen mediante los correspondientes documentos, personándose ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad y Secretaría de D. Miguel Aracil, situada en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de San Juan, debiéndolo verificar dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto, y apercibiéndose que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios que en Derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 1.º de Junio de 1912.—Licenciado Miguel Aracil.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ramón Masferrer. X—1242

CALLOSA

D. Ricardo García Romero, Juez de instrucción de Callosa de Enseniadu y su partido.

En méritos de lo acordado en el sumario que me halla instruyendo sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en el término municipal de Pelop, partida de la Foya de los Chorros, el 22 de los corrientes, cuya muerte dataría de seis á ocho días, cuyo sujeto representaba unos sesenta años de edad, estatura 1,080 metros, vestía chaqueta azul usada de las llamadas guerrera, camisa rayada de algodón, pantalón de algodón á rayas verticales, alpargatas blancas de cáñamo llamadas de cazador, camiseta interior blanca con las bocamangas negras, usaba manta con algunas rayas á cuadros grandes, correa en la cintura, y llevaba el tobillo izquierdo envuelto en un pañuelo enarbolado y el pie también envuelto en un pañuelo; se hace público por el presente, á fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al esclarecimiento de quién pueda ser el hombre de referencia, lo comuniqué á este Juzgado caso de no comparecer ante el mismo con tal objeto, y se cita á los herederos del mismo, para que en el término de diez días comparezcan ante este dicho Juzgado para el esclarecimiento del sumario, conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo, ruego á todas las Au-

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN del Cuerpo Nacional

(Continuación de la GACETA del día 3 de Junio de 1912.)

Núm. de opos.	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
>	D. Francisco Alvarez Ocampo	Madrid	Madrid	20	Agosto	1866
118	Julio Sorado y Ochoa	Bembibre	León	22	Junio	1866
119	Cesáreo Sánchez Lahoz	Aliaga	Teruel	23	Noviembre	1864
120	José Mesguier y García	Aljezares	Murcia	6	Marzo	1864
121	Ricardo de Castro Piñero	S. Isidro de Montes	Pontevedra	16	Febrero	1867
122	Fernando Ochoa y Vozaste	Lanserot	Zamora	15	Febrero	1868
>	Antonio Millán Medavilla	Medina del Pomar	Burgos	12	Noviembre	1862
123	Francisco Gallega Gutiérrez	Guadía	Orense	8	Enero	1864
>	Manuel Linares Casanova	Báñez de la Moraleda	Huesca	11	Agosto	1867
>	Manuel Rodríguez Quiroga	Guadalajara	Guadalajara	5	Mayo	1864
>	Emilio Martín y Castilla	Badajoz	Badajoz	9	Abril	1870
124	Essebio Guerrero y Marquoda	Villanueva de los Barros	Badajoz	14	Agosto	1858
125	Manuel Albantosa Castell	Torrevieja	Alicante	12	Julio	1867
>	Diego Pérez y Pérez	Algadre	Zamora	31	Marzo	1864
126	Florencio Cepeda y Ruiznández	Baltanás	Palencia	23	Febrero	1860
>	Antonio Sanguera Sánchez	Montesgudo	Murcia	8	Enero	1865
127	Gonzalo Núñez y Núñez	Betanzos	Coruña	28	Agosto	1866
128	Antonio Sánchez Santoballa	Granada	Granada	15	Enero	1867
129	Manuel Fernández García	Alcaraz	Albacete	10	Febrero	1862
130	Bernardo y Ocas y Sánchez	Oropesa	Toledo	20	Mayo	1860
131	Caspar Gómez Antónanzas	Calahorra	Logroño	5	Enero	1852
132	Antonio Argüelles y Vives	Lérida	Lérida	23	Febrero	1866
133	José Muñoz Suárez	Cotovad	Pontevedra	14	Febrero	1865
134	Isidoro Hernández Alonso	Muñogrande	Ávila	2	Enero	1865
135	José Sánchez López	Albacete	Albacete	19	Mayo	1866
136	Vicente Rodrigo Medina	Madrid	Madrid	30	Enero	1870
>	Gonzalo Rodríguez García de Aguilar	Puebla de Sanabria	Zamora	31	Diciembre	1867
137	Antonio Gázquez Realdán	Béjar	Almería	3	Mayo	1867
138	Antonio Campo y Coria	Albacete	Albacete	23	Marzo	1863
139	José de Benavides y Villarreal	Santander	Santander	6	Septiembre	1868
140	Pedro Garrillo Murcia	Mojacar	Almería	15	Junio	1863
>	Manuel Batrán Fernández	Mudex	Guadalajara	9	Septiembre	1863
141	Serafín Barros y Fernández	S. Isidro de Montes	Pontevedra	3	Octubre	1867
>	Nicolás Florián González Sánchez	Madrid	Madrid	24	Diciembre	1871
>	Luis Novoa Moura	Coruña	Coruña	6	Julio	1869
>	Marciano Núñez y Múndez	Franco	Oviedo	20	Octubre	1861
142	Salvador José Martínez y Rodríguez Sierra	Madrid	Madrid	24	Diciembre	1871
>	Fortunato Fernández y Fernández	San Juan del Jurco	Lugo	29	Septiembre	1858
143	Juan Tomás Rodríguez Manzanego	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	23	Junio	1867
144	Alfreda Gilman y Sorantes	Madrid	Madrid	13	Julio	1863
>	Alvaro Ben y García	Castellón	Castellón	19	Julio	1866
145	Ignacio Vallejo Gómez	Montomín	Burgos	6	Septiembre	1861
>	Antonio Ruiz Mucúñ	Murcia	Murcia	12	Abril	1866
146	Antonio Hernández Blanco	Pravia	Oviedo	7	Agosto	1853
147	Fernando Martínez Castellón	Molina	Murcia	27	Junio	1868
>	Cándido Pardo Amador	Prejenal	Badajoz	4	Septiembre	1855
>	Ramón González Lufina	Villayoso	Oviedo	30	Enero	1861
148	José Santiago y García	Bernardo	Segovia	13	Septiembre	1864
>	José Miguel Suredilla	Tárrega	Lérida	12	Mayo	1867
149	Carlos Fernández Vázquez	Oviedo	Oviedo	21	Enero	1870
150	Lorenzo Díaz y Rico	Prádanos de Ojeda	Palencia	2	Julio	1871
151	Serafín López y González	Corbisa de Freixas	Oviedo	26	Septiembre	1863
152	Evaristo García y Saiz de Tejada	Nalda	Logroño	26	Octubre	1864
>	Antonio Amor Figueroa	Coruña	Coruña	20	Junio	1868
153	Manuel Valero Rodríguez	Archena	Murcia	14	Noviembre	1866
154	Fernando González García	Bucedas	Ávila	9	Marzo	1861
155	José Molina de Dios	Córdoba	Córdoba	24	Enero	1866
156	José Benavides Garzón	Chanchina	Granada	19	Abril	1867
157	Enrique García de la Peña	Haro	Logroño	24	Marzo	1866

DE FOMENTO

DE OBRAS PÚBLICAS

de Sobrestantes de Obras Públicas.

FECHAS			SITUACIÓN			SERVICIOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO				
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	En activo	3.ª División de F. C.
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	D. H. del Tajo
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Canal de Castilla
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Pontevedra
30	Marzo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Toledo
2	Mayo	1894	5	Octubre	1911	Supernumerario	
2	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Orense
2	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
2	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	
17	Mayo	1894	1.º	Enero	1911	Idem	
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	En activo	D. H. del Tajo
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Alicante
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Palencia
17	Junio	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Zaragoza
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	4.ª División de F. C.
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	C. Pirenaicas
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Ciudad Real
27	Julio	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Barcelona
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	2.ª División de F. C.
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Lugo
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	3.ª División de F. C.
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Castellón
30	Septiembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	1.ª División de F. C.
12	Noviembre	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
12	Noviembre	1894	1.º	Enero	1911	En activo	Almería
26	Noviembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	3.ª División de F. C.
3	Diciembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	Granada
10	Diciembre	1894	1.º	Enero	1911	Idem	C. de Aragón y Cataluña
10	Diciembre	1894	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
7	Enero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Orense
7	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
7	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Idem	
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Idem	
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Canal de Castilla
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
28	Enero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Ciudad Real
4	Febrero	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Oviedo
4	Febrero	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
23	Febrero	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Burgos
4	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
7	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Oviedo
7	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Huesca
1.º	Abril	1895	1.º	Enero	1911	Supernumerario	
1.º	Abril	1895				Idem	
9	Abril	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Barcelona
15	Abril	1895	6	Octubre	1911	Supernumerario	
19	Mayo	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Oviedo
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Palencia
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Oviedo
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Logroño
1.º	Julio	1895				Supernumerario	
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	En activo	Gerona
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Granada
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Córdoba
1.º	Julio	1895	1.º	Enero	1911	Idem	Cuenca
1.º	Julio	1895	9	Febrero	1911	Idem	Dirección de O. P.

Núm. números.	NOMBRES	NATURALEZA		DEL NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
»	D. Justo A. Fernández García	Oviedo	Oviedo	16	Febrero ...	1869
158	Francisco Iscla Jaquetti	Soo de Urgel	Lérida	6	Marzo	1865
159	José Cebal y Alvarez	Oviedo	Oviedo	2	Mayo	1857
160	Francisco Hernández González	Campillo	Málaga	18	Junio	1866
190 Sobrestantes, Oficiales cuartos de Administración.						
»	D. Jacinto Gómez Blanco	Valladolid	Valladolid	16	Agosto	1869
»	Tomás Alberdi y Tiorra	Córceles	Guadalajara	7	Marzo	1867
»	Rogelio Cañas Durán	Tortosa	Tarragona	8	Julio	1862
»	Manuel Liedós y Soláns	Belver de Cinca	Huesca	29	Abril	1867
»	Fernando García Rey	Burgos	Burgos	30	Mayo	1868
»	Alejandro Llinás y Brava	Castellón	Castellón	6	Abril	1867
»	José Manuel Cuervo y Muñoz	Guimorán	Oviedo	27	Marzo	1867
1	José López y López	Murcia	Murcia	28	Enero	1853
2	Ramón Rodríguez Sayáns	Moraña	Pontevedra	4	Junio	1866
3	Juan Gaszón y León	Ozera	Zaragoza	23	Junio	1856
4	Mattas Oruña y Olaiiz	Quijano	Santander	24	Febrero ...	1865
»	Ricardo García Soría	Madrid	Madrid	26	Septiembre	1860
»	Antonio García Barbosa	Olot	Gerona	22	Abril	1869
5	Andrés Boiguss Moratal	Gandía	Valencia	31	Mayo	1861
6	Antonio Núñez Fernández	Monforte	Lugo	29	Julio	1863
7	Francisco Cabronero Romero	Cela	Almería	12	Agosto ...	1868
8	Joaquín Argente Regates	Alcolea de Cinca	Lérida	9	Septiembre	1869
»	Miguel Rivos Muñoz	Carabanchel Bajo	Madrid	21	Julio	1864
9	Hildefonso Abad y Sodeño	Toledo	Toledo	23	Enero	1869
10	Manuel Sánchez Bulmas	Madrid	Madrid	25	Marzo	1869
»	Manuel López Bago y Bofarull	Madrid	Madrid	26	Octubre ...	1861
»	Francisco Manzanos Vigalondo	Miranda de Ebro	Burgos	4	Junio	1868
11	Juan Piqueño Velasco	Carrión de los Condes	Palencia	14	Febrero ...	1864
12	Antonio Masía Botella	Alcoy	Alicante	31	Octubre ...	1859
13	Hermenegildo Morono y Micó	La Roda	Albacete	11	Enero	1870
»	Francisco Cascales y Martínez	Alicante	Alicante	15	Marzo ...	1867
14	Aldolfo Expósito Albarrán	Badajoz	Badajoz	25	Noviembre.	1868
15	Daniel Liedó y Aznar	Badajoz	Badajoz	16	Diciembre.	1866
»	Baibón Lacambra Brun	Zaragoza	Zaragoza	1.º	Septiembre	1868
»	Manuel Barroeta y Saiz	Burgos	Burgos	29	Diciembre.	1865
»	Carlos Stor y Moreno	Ciboure	Francia	24	Septiembre	1867
»	Claudio Sánchez Etorza	Elgóibar	Guipúzcoa	31	Octubre ...	1867
16	Lorenzo Sánchez Bulmes	Madrid	Madrid	22	Julio	1864
17	Francisco Calvo y Aldamar	Gracia	Barcelona	10	Enero	1872
18	Ramón González Sevilla	Granada	Granada	30	Mayo	1870
19	Nicolás Dians Oliva	Zaragoza	Zaragoza	6	Diciembre.	1857
20	Manuel Cuarro Marco	Soria	Soria	8	Julio	1870
»	Salvador Rubio García	Librilla	Murcia	10	Diciembre.	1866
»	Ramón Gascón y Martín	Madrid	Madrid	21	Diciembre.	1870
21	Manuel Silva Fontáns	Moraña	Pontevedra	17	Diciembre.	1868
22	José Cintat y Pinaza	Adón	Lérida	22	Septiembre	1851
»	Antonio Roa Palomero	Ubeda	Juán	23	Diciembre.	1864
23	Juan Lotero Zato	Segovia	Segovia	27	Diciembre.	1858
24	Emilio Martínez Garcimartín	Segovia	Segovia	29	Noviembre.	1867
25	José Aronsa Rosznes	Albacete	Albacete	1.º	Septiembre	1867
»	Julio Alvarez Tarró	San Roque	Cádiz	14	Enero ...	1869
26	José Martínez Pérez	Madrid	Madrid	11	Septiembre	1866
27	Antonio Aguirre y Díaz	Madrid	Madrid	25	Diciembre.	1868
28	Ismael Gallego Rubio	Angor	Almería	29	Junio	1895
29	Carlos Suárez Moore	Murcia	Murcia	27	Mayo	1868
30	Juan Emilio Martín Gil	Zamora	Zamora	24	Junio	1868
31	Rafael Barceló Masanes	Alicante	Alicante	29	Septiembre	1866
32	Eusebio Silva Pérez	Almería	Almería	25	Septiembre	1865
»	Alejandro Collar y García	Madrid	Madrid	9	Febrero ...	1871
»	Manuel Ortiz Faruaste	Alfauque	Huelva	23	Noviembre.	1869
33	Colostino Santa María Miura	Pamplona	Navarra	19	Marzo ...	1858
34	Blaiz Ribero y Merino	Aleranco	Logroño	6	Febrero ...	1869
35	Luis de Saucha y Martín	Villalón de Campos	Valladolid	10	Octubre ...	1862
36	Eduardo Gomis López	Valencia	Valencia	17	Septiembre	1865
37	Enrique Lois y Fernández	Cotobad	Pontevedra	14	Octubre ...	1858
»	Antonio Sáez Alarcón	Murcia	Murcia	6	Julio	1862
38	Mariano Gálvez Martín	Toledo	Toledo	24	Enero ...	1861
»	Enrique García González	Madrid	Madrid	28	Diciembre.	1869

FECHAS			DE ANTIGÜEDAD			SITUACIÓN	SERVICIOS	OBSERVACIONES
DEL INGRESO EN EL CUERPO			EN EL EMPLEO					
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	EN QUE SE ENCUENTRAN	¿ QUE ESTÁN AFECTOS	
1.º	Julio.....	1895	10	Febrero..	1911	Supernumerario.....	>	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	10	Febrero..	1911	En activo.....	Lérida.....	>
1.º	Julio.....	1895	15	Febrero..	1911	Idem.....	León.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Marzo....	1911	Idem.....	Sevilla.....	>
15	Junio.....	1892	20	Mayo.....	1904	Supernumerario.....	>	>
15	Junio.....	1892	24	Mayo.....	1904	Idem.....	>	>
15	Junio.....	1892	6	Febrero..	1905	Idem.....	>	>
30	Marzo....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
30	Marzo....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
20	Marzo....	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
26	Noviembre.	1894	14	Enero.....	1906	Idem.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero.....	1906	En activo.....	Dirección General de Obras públicas.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Orense.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Zaragoza.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Santander.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Supernumerario.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	>	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	En activo.....	División H. del Tejo..	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Cádiz.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Granada.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Huesca.....	>
1.º	Julio.....	1895	>	>	>	Supernumerario.....	>	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	En activo.....	3.ª División de F. C..	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	León.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Supernumerario.....	>	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	>	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	En activo.....	Palencia.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	2.ª División de F. C..	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Cuenca.....	>
1.º	Julio.....	1895	7	Septiembre	1911	Supernumerario.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	En activo.....	Badajoz.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Pontevedra.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Supernumerario.....	>	Ayudante.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	>	Interventor.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	>	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	>	Idem.
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	En activo.....	León.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Barcelona.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Granada.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Zaragoza.....	>
1.º	Julio.....	1895	10	Enero....	1906	Idem.....	Sevilla.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Supernumerario.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	En activo.....	Cádiz.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Idem.....	Guadalajara.....	>
1.º	Julio.....	1895	14	Enero....	1906	Supernumerario.....	>	>
1.º	Julio.....	1895	27	Marzo....	1906	En activo.....	Segovia.....	>
1.º	Julio.....	1895	4	Abril.....	1906	Idem.....	Cáceres.....	>
1.º	Julio.....	1895	21	Mayo.....	1906	Idem.....	Albacete.....	>
25	Agosto...	1895	15	Marzo....	1907	Supernumerario.....	>	Interventor.
25	Agosto...	1895	15	Marzo....	1907	En activo.....	Madrid.....	>
25	Agosto...	1895	15	Marzo....	1907	Idem.....	Señales Marítimas...	>
25	Agosto...	1895	15	Marzo....	1907	Idem.....	Almería.....	>
25	Agosto...	1895	15	Marzo....	1907	Idem.....	Murcia.....	>
25	Agosto...	1895	16	Mayo.....	1907	Idem.....	Valladolid.....	>
25	Agosto...	1895	22	Junio....	1907	Idem.....	Alicante.....	>
25	Agosto...	1895	6	Julio....	1907	Idem.....	Almería.....	>
25	Agosto...	1895	11	Septiembre	1907	Supernumerario.....	>	Interventor.
25	Agosto...	1895	7	Septiembre	1911	Idem.....	>	>
26	Noviembre.	1895	11	Septiembre	1907	En activo.....	Huesca.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero....	1908	Idem.....	Logroño.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero....	1908	Idem.....	Valladolid.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero....	1908	Idem.....	Valencia.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero....	1908	Idem.....	Orense.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero....	1908	Supernumerario.....	>	Interventor.
10	Diciembre.	1895	10	Enero....	1908	En activo.....	Toledo.....	>
10	Diciembre.	1895	10	Enero....	1908	Supernumerario.....	>	Interventor.

(Continúa.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE LA ROBLA Y SANTANDER Á BILBAO

TARIFA ESPECIAL R. S. NÚM. 1 DE PEQUEÑA VELOCIDAD

para el transporte de varias mercancías.

Aprobada por Real orden de de de de de de de de

ESTACIONES DE PROCEDENCIA	ESTACIONES DE DESTINO	MERCANCIAS	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS		
			Santander. Pesetas.	La Robla. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
PÁRRAFO 1.º					
Sal común, sal sosa, amoníaco y nitro por vagón de 10.000 kilogramos.					
Bilbao.....	Mataporquera.....	Y viceversa.....	1,00	11,00	12,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	1,00	14,00	15,00
Luchana.....	Mataporquera.....	Idem.....	>	11,00	11,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	14,00	14,00
Espinosa.....	Mataporquera.....	Idem.....	>	5,00	5,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	10,00	10,00
PÁRRAFO 2.º					
Maderas de construcción, ebanistería, carpintería y carretería en bruto, vigas, tablas y tablones aserrados desbastados y cepillados, por vagones de 8.000 kilogramos ó pagando por este peso.					
Bilbao.....	Las Rozas.....	Y viceversa.....	1,00	8,00	9,00
Idem.....	Guardo.....	Idem.....	1,00	11,00	12,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	1,00	13,00	14,00
Luchana.....	Las Rozas.....	Idem.....	>	8,00	8,00
Idem.....	Guardo.....	Idem.....	>	11,00	11,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	13,00	13,00
PÁRRAFO 3.º					
Máquinas de todas clases armadas y sin armar por vagón de 10.000 kilogramos.					
Bilbao.....	Espinosa.....	Y viceversa.....	1,00	11,00	12,00
Idem.....	Mataporquera.....	Idem.....	1,00	16,00	17,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	1,00	22,00	23,00
Luchana.....	Espinosa.....	Idem.....	>	11,00	11,00
Idem.....	Mataporquera.....	Idem.....	>	16,00	16,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	22,00	22,00
PÁRRAFO 4.º					
Aceites de sésamo, colza, coco, nafta (petróleo), naftalina, nueces, palma, y linaza, grasas y sebos sin condición de tonelaje.					
Bilbao.....	Mataporquera.....	Y viceversa.....	1,00	16,00	17,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	1,00	20,00	21,00
Luchana.....	Mataporquera.....	Idem.....	>	16,00	16,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	20,00	20,00
PÁRRAFO 5.º					
Hierro y acero en barras, chapas, planchas, llantas, lingotes, carriles, vigas, rejas, columnas, tubería de hierro y fundición por vagones completos de 10.000 kilogramos.					
Bilbao.....	Las Rozas.....	Y viceversa.....	1,00	9,00	10,00
Idem.....	Vado Cervera.....	Idem.....	1,00	12,00	13,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	1,00	16,00	16,00
Luchana.....	Las Rozas.....	Idem.....	>	9,00	9,00
Idem.....	Vado Cervera.....	Idem.....	>	12,00	12,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	16,00	16,00

ESTACIONES DE PROCEDENCIA	ESTACIONES DE DESTINO	MERCANCIAS	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS		
			Santander. Pesetas.	La Robla. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
PÁRRAFO 6.º					
Baldosas, baldosines, azulejos, ladrillos, cal común e hidráulica, cemento, yeso, tierra refractaria, tubos de barro ó gres, teja y piedra de construcción, no excediendo cada piedra de 1.000 kilogramos por vagón completo de 10.000 kilogramos.					
Bilbao.....	Espinosa.....	Y viceversa.....	1,00	6,00	7,00
Idem.....	Mataporquera.....	Idem.....	1,00	8,00	9,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	1,00	12,00	13,00
Luchana.....	Espinosa.....	Idem.....	>	6,00	6,00
Idem.....	Mataporquera.....	Idem.....	>	8,00	8,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	12,00	12,00
Baldosas, baldosines, ladrillos y teja por vagón de 10.000 kilogramos.					
La Robla.....	Boñar.....	Sin reciprocidad.....	>	3,00	3,00
Idem.....	Cistierna.....	Idem.....	>	4,00	4,00
Idem.....	Puente Almuhey.....	Idem.....	>	5,25	5,25
Idem.....	Guardo.....	Idem.....	>	6,50	6,50
Idem.....	Vado Cervera.....	Idem.....	>	8,00	8,00
Idem.....	Mataporquera.....	Idem.....	>	9,00	9,00
PÁRRAFO 7.º					
Apeas y maderas para galerías de minas de carbón enclavadas en la línea de este ferrocarril, no pudiendo ser reexpedidas para estaciones de otras líneas. Por expedición de 8.000 kilogramos.					
La Robla.....	La Ercina.....	Sin reciprocidad.....	>	3,50	3,50
Idem.....	Cistierna.....	Idem.....	>	4,30	4,30
Idem.....	Prado.....	Idem.....	>	5,40	5,40
Idem.....	Puente Almuhey.....	Idem.....	>	6,00	6,00
Idem.....	Guardo.....	Idem.....	>	6,50	6,50
Idem.....	Villaverde.....	Idem.....	>	7,00	7,00
Valmaseda.....	Matallana.....	Idem.....	>	7,00	7,00
Luchana.....	Idem.....	Idem.....	>	9,00	9,00
PÁRRAFO 8.º					
Brea por vagón completo de 10.000 kilogs.					
Luchana.....	La Robla.....	>	15,75	15,75
PÁRRAFO 9.º					
Abono en sacos por vagón completo de 10.000 kilogramos.					
Bilbao.....	Mercadillo.....	Sin reciprocidad.....	1,00	4,00	5,00
Idem.....	Mataporquera.....	Idem.....	1,00	6,00	7,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	1,00	9,00	10,00
Luchana.....	Mercadillo.....	Idem.....	>	4,00	4,00
Idem.....	Mataporquera.....	Idem.....	>	6,00	6,00
Idem.....	La Robla.....	Idem.....	>	9,00	9,00
PÁRRAFO 10.					
Sulfato de cal y sosa por vagón completo de 10.000 kilogramos.					
Bilbao.....	Arija.....	1,00	8,00	9,00
Luchana.....	Idem.....	>	8,00	8,00
Mataporquera.....	Idem.....	>	2,25	2,25
PÁRRAFO 11.					
Lenas y cristalería en general por partidas menores de 5.000 kilogramos.					
Arija.....	Bilbao.....	1,50	11,50	13,00
Idem.....	Luchana.....	>	11,50	11,50
Idem.....	Mataporquera.....	>	5,00	5,00
Idem.....	La Robla.....	>	12,50	12,50

ESTACIONES DE PROCEDENCIA	ESTACIONES DE DESTINO	MERCANCIAS	PRECIOS POR 1.000 KILOGRAMOS		
			Santander. Pesetas.	La Robla. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Arija.....	Bilbao.....	Lunas y cristalería en general por vagones completos de 5.000 kilogramos. Si á la salida de un mismo vagón se cargan varias partidas de peso que no sea menor de 500 kilogramos cada una y en total pesen cinco ó más toneladas, se aplicará la tarifa de vagón completo siempre que vayan destinadas á una misma estación de esta línea ó pasen por un mismo empalme en servicio combinado.	1,50	9,00	10,50
Idem.....	Luchana.....		>	9,00	9,00
Idem.....	Mataporquera.....		>	3,50	3,50
Idem.....	La Robla.....		>	10,00	10,00

PÁRRAFO 12.

Envases que hayan servido para el transporte de vidrio por el párrafo 11 se devolverán á la estación de Arija al precio de pesetas 0,06 tonelada y kilómetro, con un mínimo de percepción de pesetas 0,50 por cada 100 kilos ó fracción.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª Las expediciones procedentes ó destinadas á una estación no indicada en esta tarifa pero sí comprendida entre las nombradas, podrán disfrutar de la aplicación de la misma pagando el precio que correspondiera á la estación que se encuentre más allá del punto de procedencia ó de destino, siempre que la tasa, así calculada, sea más ventajosa para los remitentes que la de otras tarifas aplicables á la misma mercancía.

2.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y coarbitario, respectivamente, los cuales

deberán verificarse dentro de las dieciocho horas efectivas siguientes á las que el vagón haya sido puesto á su disposición. Transcurrido este plazo sin haberlo verificado, las Compañías cobrarán como penalización de material, 3,25 pesetas por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga y descarga por cuenta de los interesados y cobrando en este caso 0,50 pesetas en tonelada por cada una de estas operaciones.

3.ª A cambio de las ventajas que resultan de la aplicación de esta tarifa, las Compañías podrán exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y

entrega en un doble plazo del establecido en la tarifa general sin que por ello pueda exigirse ninguna responsabilidad.

4.ª Cuando las mercancías facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso, ó sea después de transcurridos los plazos de transporte que se indican en las condiciones precedentes, y siempre que la causa de él no sea debida á casos fortuitos ó de fuerza mayor, las Compañías sólo están obligadas á abonar por cada indemnización, si el retraso no excede de seis días, una cantidad que no pueda exceder de la mitad de los portes de la remesa calculadas con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100.
Idem íd. de tres días.....	Idem del 20 por 100.
Idem íd. de cuatro días.....	Idem del 25 por 100.
Idem íd. de cinco ó seis días.....	Idem del 50 por 100.

Para los cálculos que anteceden se computará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando dicha fracción exceda de doce horas. Si el retraso excediera de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

5.ª El pago de las sumas que por cualquier concepto gravan la mercancía, deberán satisfacerse en la estación de expedición, ó en su defecto en la de llegada, antes de sacar la mercancía de los almacenes de las Compañías en los cuales deberá hacerse en todo caso el respo ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se haya usado de dichos almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878, y con renuncia expresa del derecho establecido por el artículo 366 del Código de Comercio.

6.ª Las expediciones que se hagan por esta tarifa, no podrán exceder de la carga de tres vagones. Las declaraciones de expedición deberán, en su consecuencia, fraccionarse por grupos de tres vagones,

no debiendo mencionarse en ellas un peso superior al que pueda cargarse á la salida en los tres citados vagones que se hayan puesto á disposición del remitente.

7.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio con arreglo al artículo 351 del Código de Comercio, cuando resultase ser los más baratos, á menos que el remitente, á quien previamente se enterará de las condiciones de aplicación, solicite otra tarifa que sea también aplicable á su expedición en el trayecto que haya de recorrer.

8.ª Si las mercancías excedan de la largura del material, las Compañías cobrarán el 50 por 100 de recargo sobre el precio del transporte.

9.ª Las mercancías que se facturen aplicando esta tarifa podrán ser transportadas en vagones descubiertos, facilitándose á los remitentes todos los medios para preservar á las mercancías de la humedad atmosférica al precio de pesetas 2,50 cada uno. Quedarán exentas de toda responsabilidad las Compañías por mojaduras, siempre que el remitente no haya pedido en la declaración de expedición que sea cubierta con toldo la mercancía.

Cuando los remitentes soliciten que las expediciones de sal, yeso y cemento sean transportadas en vagones cerrados, si las Compañías tienen disponible dicho material se facilitará, siempre que las exigencias del tráfico no lo impidan, cobrando pesetas 2,50 por vagón en concepto de limpieza.

10. Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Policía de Ferrocarrilos de 23 de Noviembre de 1877 se considerarán como normas naturales en las mercancías transportadas por esta tarifa las aprobadas por Real orden de 16 de Enero de 1907.

11. Siendo la carga y estiva de las expediciones de vidrio de cuenta del remitente, no responden las Compañías de averías que no sean producidas por los transbordos ó por accidentes ocurridos á los troncos, como choques, descarrilamientos, ó por otras causas imputables á las Empresas.

12. La aplicación de esta tarifa queda además sometida á las condiciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

La presente tarifa anula las siguientes de la Compañía de La Robla:

Tarifa temporal número	1 de P. V.,	vigente desde	1.º de Febrero de 1910.
—	>	2 de P. V.,	— 25 de Marzo de 1909.
—	>	3 de P. V.,	— 1.º de Enero de 1910.
— especial	>	9 de P. V.,	— 1.º de Febrero de 1910.
— temporal	>	17 de P. V.,	— 15 de Junio de 1908.

Lo que se anuncia al público para que, en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos.—Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Director general, J. Zorita.

toridades, y encargo á los Agentes de la Policía, se practiquen las diligencias necesarias, al objeto de averiguar si en sus respectivas jurisdicciones se ha observado la falta de algún sujeto cuyas señas coincidan con las del cadáver encontrado, y en su caso, lo participen á este Juzgado, á los fines procedentes.

Dado en Callosa de Enzarriá á 26 de Mayo de 1912.—Ricardo García Romero. P. S. M., Rafael Estrada. JO—6155

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por robo de cinco caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Canaveral D. Hermonogilo Fernández Marcos, sustraídas de una finca en término de Casas de Millán, en la noche de 20 del mes actual.

En su virtud ruego y encargo á los de igual clase y demás Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan á la busca y ocupación de mencionados semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Mulo pardo, de doce años, tres dedos sobre la marca, con raya negra del cuello al rabo, lunares blancos costillares, con hierro de la sociedad el Fénix Agrícola.

Otro ídem pardo, de nueve años, dos dedos sobre la marca, con raya negra del cuello al rabo y en las cuatro extremidades, bozo blanco, con hierro F. O. en un anca y un brazuelo y hierro de la sociedad Fénix Agrícola.

Otro ídem pardo, de cuatro á cinco años, de más de la marca, con raya negra del cuello al rabo, con hierro confuso en una nalga de la sociedad Fénix Agrícola y otro hierro sobre el anterior, de la sociedad Sindicato Agrícola, de Casas de Millán.

Yegua castaña, de ocho á nueve años, de más de la marca, careta y patialzada, con hierro en forma de estrella en la pata derecha y otro en la izquierda, de la sociedad Fénix Agrícola.

Petro castaño, de dos años, de más de la marca, frontino y algo patialzado, con hierro H, carril y desberrado de las cuatro extremidades.

Dado en Garrovillas á 25 de Mayo de 1912.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—6080

CÓRDOBA

D. Fabián Ruiz Briceno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á la familia ó pariente más cercano de la persona á quien perteneciera el cadáver de un hombre encontrado en el día de hoy en el sitio conocido por los olivos barrachos, perteneciente á la finca nombrada de la Marquesa, en este término, el cual debía ser de cincuenta á sesenta años, robusto y de buena estatura y vestía camisa y blusa de color, chaqueta de lana oscura, pantalón y alpargatas, habiéndose recogido como pertenecientes al mismo tres sacos de lana vacíos, una camisa de hombre de color, una blusa también de hombre, una chaqueta de paño bastante usada, unos zapatos de becerro envueltos en un pañuelo de hierbas, una petaca pequeña y muy usada y un pedazo de una hoz de segar, envuelta en un paño uno de sus extremos; resultando del reconocimiento practicado á dicho cadáver que la muerte ha sido á conse-

cuencia de heridas notadas en el mismo; debiendo equiparar su familia ó pariente más cercano á la mayor brevedad ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á averiguar en la forma que ha tenido lugar el hecho y busca y captura del autor ó autores del mismo, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta capital.

Dado en Córdoba á 23 de Mayo de 1912. Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—6153

GINZO DE LIMIA

D. Porfirio García Gómez, Secretario del Juzgado de Instrucción del partido de Ginzo de Limia.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción del partido en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se cita á Cirilo Antonio Gros, pintor, soltero, transunto, de quien se ignora su actual domicilio, para que el día 23 de Julio próximo, y hora de las once, comparezca ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Orense, con el fin de asistir, en concepto de testigo, al juicio oral de la causa que se sigue en este Juzgado sobre lesiones contra Vicente Morales Domarce; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo la presente, que firmo en Ginzo de Limia á 18 de Mayo de 1912.—Licenciado Porfirio García. JO—5745

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente se cita á los que se crean dueños de las tres caballerías menores, que después se reseñan, para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerse el procedimiento en el sumario número 94 de 1911, que se sigue por sustracción de caballerías, advirtiéndose de que, si no lo verifican, lo pararán los consiguientes perjuicios.

Reseña de las caballerías.

Una burra negra, corrada, alzada regular.

Un burro castaño obscuro, cerrado, alzada regular.

Una burra, pelo negro, pequeña, edad desconocida.

Dado en Ledesma á 25 de Mayo de 1912.—Lucio Checa. JO—6086

LERIDA

D. Eduardo Alfonso Pardo, Juez de primera instancia del partido de Lérida.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario, sobre venta de bienes, instado por el Procurador D. Jaime Isaac, é nombre de D. Alberto Licó y Mercera, contra D.^a María de los Dolores de Castillón, y por ser incapaz, contra su tutor, su hijo D. José Luis de Bielau, se saca á subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca:

Toda aquella heredad llamada Cordoñas, sita en el término de San Martín de Sardañola, compuesta de casa, solar, con

todas sus dependencias y corral inmediato á ella, fuert-s. minas, acequias y estanques, de superficie total 216 cuarteras, 11 cuarteras, 92 canas cuadradas de tierra, poco más ó menos, de 1.600 canas cuadradas de cuartera, equivalentes á 95 hectáreas, 73 áreas, 14 centímetros, parte bosque, parte cultivo de secano, parte regadío, parte viña, parte yerno y parte improductivo.

Pesetas.

Se encuentra dentro de dicha heredad la riera que la atraviesa, también la atraviesa la carretera que, de esta ciudad, se dirige á Sabadell y el ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, ó sea el ferrocarril del Norte; linda; de por junto, por Oriente, parte con la carretera nueva, parte con el camino antiguo, parte con don Pedro Triana y parte con terreno del manse Xarás, propio de D. Pedro Marín; á Mediodía, parte con este mismo, parte con el manse llamado Serra, propio de D. Ramón Tort, mediante el otro camino antiguo de Tarrasa; á Poniente, con el manse llamado Planas, propio de D. Juan Margonat, y á Oeste, parte con D. José Sanfeliu, parte con el manse llamado Mitjau, propio de D.^a Antonia Torras y parte con dicho don Ramón Tort, por el precio de trescientas mil pesetas..... 500.000

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de Julio próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; debiendo advertirse que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 3.^o de la ley de 25 de Abril de 1909, estarán de manifiesto en la Escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose postura que sea inferior al precio ó tipo por que sale la finca á subasta.

Dado en Lérida á 11 de Junio de 1912. Eduardo Alfonso Pardo.—P. M. de su señoría, Marcelino Semonet. N—1345

LUCENA

D. Juan de Dios Cuena Romero y Velaz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de si á alguna persona le ha faltado alguna de las caballerías que á continuación se reseñan, las cuales fueron ocupadas en esta ciudad por la Guardia Civil de este puesto el día 9 de Abril anterior, á los gitanos vecinos de Calva Antonio Salguero Flores y Antonio Lérida Acosta, y enso afirmativo se les cite para que comparezcan ante este Juzgado para reconocer dichas caballerías y acreditar su pertenencia,

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, negro, peseteo cerra-do, alzada un metro cuarenta y tres cen-tímetros, herrado de la nalga izquierda, con una quemadura en redondo, un so-bro hueso en la parte interna de la caña de la mano derecha y dos esparabanos, y un mulo capón, castaño obscuro, ce-rrado, alzada un metro cuarenta y cua-tro centímetros, sin hierro.

Dado en Lucena á 23 de Mayo de 1912. Juan de Dios C. Romero.—Licenciado Antonio J. de Burgos. JO—6162

MADRID—PALACIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, por providencia de hoy, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Antonio Pintado, á nombre de D. Félix Creus y García, con-tra D. Eduardo de Santa Ana y Narbón, hoy sus herederos, sobre pago de canti-dades, se sacan á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala audien-cia de este Juzgado el día 9 de Julio pró-ximo, á las once de su mañana, los bienes y derechos siguientes:

1.º Una participación en nuda propie-dad de 135.978 pesetas 91 céntimos en el valor de 350.000, asignada á la totalidad de la casa sita en esta Corte y su calle Carrera de San Jerónimo, con fachada también á la calle de Ariabán, número 37, moderno por la primera, y 8, también moderno, por la segunda, 5 antiguo de la manzana 278; lindante por la derecha, entrando, con la casa número 39 de la Carrera de San Jerónimo, propia de los menores de D. Felipe Losada; por la izquierda, con la número 35 y de la misma Carrera, partici-pante al señor Marqués de Miraflores, y por la espalda ó testero, con la calle de Ariabán, antes llamada de Gitanos. Ocupa el expresado inmueble una superficie de 5.296 pies y 32 décimos cuadrados, equivalentes á 411 metros también cua-drados, y cerca sobre dicha finca el de-recho de usufructo, la Excmo. Sra. D.ª Do-lores Narbón, cuya participación ha sido tasada en la suma de 80.000 pesetas.

2.º La mitad en pleno dominio y la otra propiedad de la mitad restante, co-respondiendo el usufructo vitalicio de dicha mitad á la D.ª Dolores Narbón, en un edificio y terrenos que antes estuvo destinado á fábrica de papel con el título de Colonia Industrial, y anteriormente La Hispano-Belga, sita en esta Corte, Pa-seo de las Yserías, la cual, según certifi-cación expedida en esta Corte, en 21 de Marzo de 1884 por el Arquitecto D. José Orieste, se deslinda en conjunto, mani-festando que linda: al Sur, con dicho Pa-seo de las Yserías, por donde tiene su entrada principal; al Sud Esta, ó derecha, con tierras de D. Angel María Aparicio y Rojo; al Norte ó testero, con el ferrocarril de circunvalación, y á Poniente ó iz-quierda, con terreno y construcciones de D. Pedro López Coronado; tasadas con-venientemente en 335.000 pesetas.

3.º Una participación de 20.988 pesetas 47 céntimos, en un crédito hipotecario de 33.000 pesetas, que se constituyó por don Pedro y D. José María Durán y Pelayo, en virtud de escritura de venta ó hipoteca otorgada en esta Corte ante el Notario D. Francisco Moragas y Tejera, vencida dicha obligación en 6 de Mayo de 1902, con un interés de 5 por 100 anual, paga-doro por semestres anticipados, cuya hi-poteca, además de las 33.000 de princi-pal, sus intereses correspondientes, y por 5.000 pesetas para costas, gastos y perjuicios, se constituyó sobre la finca

vendida titulada Quinta Flora, radicante en la villa de Leganés, partido judicial de Getafe, que tiene su entrada principal por la plaza de París y fachadas acceso-rias á las calles de Madrid, del Barranco y de los Palomares; linda: por Mediodía, con la plaza de París; por el Norte ó tes-tero, con la calle del Barranco; por Po-niente ó izquierda, entrando, con la ca-lle de Madrid y casas de varios propieta-rios, y por Oriente ó derecha, con la calle de Palomares y casa de propiedad par-ticular.

Y se advierte á los licitadores:

1.º Que por ser ésta la tercera subas-ta, se anuncia sin sujeción á tipo, enton-diéndose además que de no hacer postu-ra á la totalidad de los bienes, se admitirán para cada uno de ellos y podrán re-matarse separadamente;

2.º Que para tomar parte en la subas-ta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación del respectivo lote ó finca que se subaste; y

3.º Que los títulos de propiedad de dichas fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 11 de Junio de 1912. El Secretario, Licenciado Luis Molina.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1344

MADRID—PALACIO

Por providencia de 13 de Febrero últi-mo, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía pro-movida por D.ª Amalia Jiménez Sánchez, con los esposos D. Martín Cañizares Mor-cillo y D.ª Magdalena Penella, sobre pago de 1.119 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de los de-mandados, se les emplaza por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos au-tos y contesten la demanda, bajo apercibi-miento que de no verificarlo les para-rá el perjuicio que haya lugar en De-recho.

Madrid, 8 de Junio de 1912.—El Secre-tario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—211

MANRESA

D. Juan Antonio Monserrat y Garín, Juez de primera instancia de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente, que se expide en mé-ritos de la causa criminal que instruyo sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, á las dos del día 22 del ac-tual, en la vía del ferrocarril del Norte, frente á la Estación del pueblo de Rajadell, de este partido judicial, se cita de comparecencia ante este Juzgado á los parientes más próximos del Interfecto y á cuantos testigos puedan dar razón de él, dentro del término de treinta días, á declarar cuanto sepan de dicho hecho, y á aquéllos para ofrecernos la causa, con-forme al artículo 109 de la ley de Enjui-ciamiento Criminal, haciéndose constar que dicho sujeto llevaba un saco, y vestía americana de algodón azul, chaleco y pantalón de pana listada, alpargatas ne-gras, camiseta del mismo color, con lis-tas azules y encarnadas, camisa blanca, faja encarnada, gorra de algodón color

ceniciento, calcetines de algodón color amarillo, todo estropeado á podazos.

Llevaba un pañuelo blanco, con las ini-ciales J. V., con tres listas.

Otro pañuelo, también de algodón, y las iniciales M. V.

Otro pañuelo de algodón negro y listas blancas, que le servía de corbata, con un imperdible.

Tres ó cuatro trapos de algodón, blan-cos.

Un reloj negro, con cadena de metal.

Un metro de doble decímetro.

Un manguito de pluma, de hueso.

Unas tijeras de bolsillo.

Un almanaque de 1909, regalo de la pe-luquería de Plácido, de Zaragoza.

Una libreta con cubiertas negras, con varios apuntes de gramática y aritmé-tica; y

Una tarjeta postal iluminada, con el retrato del torero «Pepete».

Dado en Manresa á 25 de Mayo de 1912. Juan Antonio Monserrat.—Por mandato de S. S.ª, José Vidal. JO—6197

MARTOS

D. Eufasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a to-das las Autoridades de la Nación dispon-ga se proceda á la busca y ocupación de las caballerías, cuyas señas se dirán, pro-pias de Francisco Hernández Pulido, sustraídas la madrugada del 21 del ac-tual en el sitio Huerta del Guarro, de este término, y, siendo habidas, las pon-drán á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren.

Señas de las caballerías.

Un mulo de nueve años de edad, alza-da más de la marca, pelo castaño con pe-los blancos en la parte superior de la cola, con varias rozaduras en el cuello, y un bulto en la palotilla izquierda y hie-rrro en la tabla derecha del cuello E, con-fusa, teniendo, además, una pisadura en la punta de la lengua, y

Una mula de ocho años de edad, alza-da 1,43 metros, capa castaño obscura, raza roma, marca P en la nariz, con gol-pe de hacha y un lunar blanco en el cos-tillar derecho, con el hierro de la Com-pañía de seguros El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda la letra J y el núme-ro 2.

Dado en Martos á 25 de Mayo de 1912. Eufasio Bonilla.—El Secretario, Antonio Villar. JO—6094

MORÓN

D. José de Solís Vigné, Juez de instruc-ción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcal-des, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don Alejandro Cotta Barca, se instruye suma-rio por el delito de hurto de una mula, en el que se ha acordado expedir la pre-sente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y ocupación de una mula de ocho años, castaño obs-curo, de 1,36 metros, raza española, sin hierro particular, herrada en la nalga iz-quierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, G. C.; sustraída en la noche del 13 al 14 del actual del sitio de la Amar-guella, de este término, de Francisco Be-rrengón Gómez, poniéndola en su caso con sus tanedores, si no acreditan su ad-quisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con

las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 17 de Mayo de 1912.—José de Solís.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cotta. JO—5753

ORGIVA

D. Eduzrdo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al penado Angel Calvente Megías, vecino de Granada, que por auto de 3 del actual, dictado por la Sala respectiva de la Excelentísima Audiencia de este territorio, se ha declarado extinguida la responsabilidad del mismo, en causa que se le siguió sobre lesiones, cuya suspensión se acordó en dicho proceso.

Dado en Orgiva á 23 de Mayo de 1912. Eduardo Romero.—P. S. M., Manuel Gómez. JO—6054

SAN SEBASTIAN

D. Alfonso Travado y Loste, Presidente de la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Por la presente requisitoria, y bajo los apercibimientos procedentes en Derecho, se cita, llama y emplaza á Abelardo Bar y Calvo, de treinta y ocho años de edad, estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y Tomasa, natural de Aldea del Arzobispo (Ciudad Rodrigo), á fin de que comparezca ante esta Audiencia de San Sebastián, á cumplir la condena que le ha sido impuesta.

Dado en San Sebastián, á 27 de Mayo de 1912.—Alfonso Travado. JO—6164

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, en cumplimiento á carta orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa, seguida en este Juzgado por esta contra José Aznar Sanz, que según resulta emigró á América en el mes de Diciembre último, se ha mandado hacer saber al mismo por medio del presente que la Sección primera de esta Audiencia Provincial ha dictado auto en 12 de Abril último por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la aludida causa á dicho reo, ratado por sentencia firme de 4 de Febrero de 1909, que estaba suspendida por auto de 28 de dicho mes y año.

Y para que conste pongo el presente en Sevilla á 22 de Mayo de 1912.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. JO—6058

TAMARITE

D. Terencio Atard y González, Juez de instrucción de la villa de Tamarite y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Lloret Marsol, vecino que fué de Baladellón, y hoy en día en el paradero, el cual vendió el día 2 de Enero último, en el pueblo de Cibor, á Francisco Bailorin Moré, 16 carneros y siete ovejas, de la propiedad de Francisco Enjuanes Ferrer y Quítez Ferrer y Adellios Franco, vecinos de Estopiñán, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tamarite, á fin de notificarle el auto de procedimiento y recibir la declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me halló instruido por robo, con prevención de que no compareciendo, le pa-

rará el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á Derecho.

Dado en Tamarite, á 28 de Mayo de 1912.—Terencio Atard.—P. S. M.: Fernando Tournán. JO—6165

TUDELA

D. Domingo Maseres y Dorado, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela.

Hace saber: Que D. José Daniel Rodríguez y Estévez, hijo legítimo de Francisco é Isidora, natural de Fuenteliante, falleció en el Colegio de San Francisco Javier, de Tudela, el día 13 de Septiembre de 1909, sin que conste hubiera otorgado disposición alguna testamentaria; y habiendo comparecido ante este Juzgado reclamando la herencia de dicho finado sus sobrinos carnales D.^a Angela y don Pablo Rodríguez y Estévez, hijos de don Marcos Rodríguez y Estévez, ya finado, el cual era hermano del causante, se anuncia, conforme á lo prevenido por el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Tudela á 4 de Junio de 1912. Domingo Maseres.—Ante mí, P. O., Antolín Arastegui. X—1343

UJIJAR

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por virtud de providencia dictada hoy en carta orden de la Audiencia Provincial de Granada, Sección segunda, relativa á causa procedente de este Juzgado, seguida contra Luis Muñoz Castillo y otro, sobre asesinato, se ha servido acordar se cite por medio de la presente, al testigo Francisco Ruiz Cano, *El Molinero*, vecino de Sacaerrena, provincia de Almería, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el día 16 de Julio próximo, y hora de las ocho y media, comparezca ante dicha Superioridad para asistir al juicio oral acordado celebrarse en dicha causa; bajo las prevenciones del apartado 2.^o del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma al testigo Francisco Ruiz Cano, *El Molinero*, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en Ujijar á 19 de Mayo de 1912.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—5919

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada hoy en carta orden de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Granada, relativa á causa seguida en este Juzgado contra Luis Muñoz Castillo y otro sobre asesinato, se ha servido acordar se cite por medio de la presente al testigo Antonio Muñoz Santana, vecino de Bayarcal ó de Paterna, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que el día 6 de Julio próximo, y hora de las ocho y media, comparezca ante dicha Superioridad para asistir con tal carácter al acto del juicio oral acordado celebrarse en la mencionada causa, bajo las prevenciones del apartado 2.^o del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al testigo Antonio Muñoz Santana expido la presente, duplicada, para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería.

Ujijar, 21 de Mayo de 1912.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—6110

VILLALBA

D. Juan Fernández Abelleira, Juez de instrucción, accidental de Villalba.

Hago público: Que en la noche del 29 al 30 de Mayo último fueron sustraídos, entre otros objetos, un cáliz y una cucharilla de plata, de la capilla que en Begonte tiene D. Eduardo Souto, residente en Vigo; un pantalón de pana á José Corral Vázquez; dos quesos, cada uno de tres libras próximamente, á José Códébal Rubiños, y otros 16 quesos de igual peso á Francisco Corral Vázquez, vecino, como los dos anteriores, de dicha de Begonte, en este partido.

Y en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, á medio del presente ruego á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas á averiguar el paradero de los objetos indicados, y en su caso procedan á su ocupación, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditasen su legítima procedencia, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Villalba, 7 de Junio de 1912.—Juan Fernández.—El Secretario, Manuel Rodríguez. JO—6657

Juzgados Municipales.

CARABANCHEL BAJO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Antonio Jiménez Correa y Emilio Segovia Gómez, por malos tratos mutuos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Carabanchel Bajo á 22 de Mayo de 1912. El Tribunal municipal que suscribe, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, de otra los denunciados Antonio Jiménez Correa, de sesenta y cinco años de edad, viudo, carrero, sin domicilio fijo, y Emilio Segovia Gómez, de treinta y un años de edad, soltero, carrero, natural de Madrid, de donde es vecino, habitante en la calle del Almondro, número 14, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos por unanimidad á Emilio Segovia Gómez y á Antonio Jiménez Correa á la pena de diez pesetas de multa á cada uno de ellos, como autores de la falta prevista y penada por el párrafo 1.^o del artículo 604 del Código Penal, imponiéndoles á ambos el pago de las costas por mitad del presente juicio, y habida consideración á que se ignora el domicilio del Antonio Jiménez Correa, notifíquese esta sentencia por medio del *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid y de la GACETA DE MADRID de dicha Corte.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Santiago Estévez.—Esteban Huete.—Demetrio Muñoz, rubricados.

»La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.—Ante mí, Licenciado Rafael Zalabardo, rubricado.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Jiménez Correa, expido la presente, visada por el señor Juez, que firmo en Carabanchel Bajo á 23 de Mayo de 1912.—El Secretario, Licenciado Rafael Zalabardo.—Visto bueno; el Juez municipal, Santiago Estévez. JO—6462

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 193, seguido en este Juzgado contra Primo Díaz Blanco, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Gregorio Sánchez y D. José de Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Primo Díaz Blanco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Primo Díaz Blanco á la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas; sirviéndole de abono el tiempo de prisión sufrida; notifíquesele este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—G. Sánchez Puertas.—José de Cáceres.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Primo Díaz Blanco, expido la presente en Madrid, á 4 de Junio de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—6584

En el expediente de juicio verbal de faltas número 406, seguido en este Juzgado contra Isidro Galván, por daños, se

ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usara y Sánchez, y Adjuntos D. Pío Fernández Hidalgo y don Fernando Pardo y Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, é Isidro Galván, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Isidro Galván, á la pena de 30 pesetas de multa, á que abone á la Compañía del tranvía 17,60 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usara.—F. Pardo.—Pío F. Hidalgo.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usara y Sánchez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Isidro Galván, expido la presente en Madrid á 25 de Mayo de 1912.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—6583

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

D. Antonio Alcáide Montoro, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, Juez instructor del expediente que se sigue, con motivo del fallecimiento abintestado del soldado de este Regimiento Isidro Cubelias Serraycs.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado individuo á su fallecimiento, que tuvo lugar en el Hospital Militar de Melilla el 24 de Diciembre de 1911, para que en el plazo de cuarenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Bolstín Oficial* de la provincia de Barcelona, comparezcan en este Juzgado, sito en el cuartel de Santiago, ó presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Melilla á 21 de Mayo de 1912. Antonio Alcáide. JG—3426

Jurisdicción de Marina.

VALENCIA

D. Diego González-Hontoria, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez instructor de causa que se instruye por delito de contrabando.

Ilago saber: Que el día 8 de Septiembre de 1911, á unas dos millas de la playa de Pinedo, fué aprehendida por la barquilla *Tordera*, de la Compañía Arrendataría de Tabacos, una embarcación de pesca sin folio ni nombre y sin gento alguna, la cual contenía cinco bultos de tabaco de contrabando, marca S. M., y una caja de hierro conteniendo también dicho género, y desconociéndose quiénes puedan ser los dueños del tabaco, así como los tripulantes de la referida embarcación, se les cita por el presente, á fin de que en el plazo de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina del puerto, para proceder á lo que haya lugar.

Valencia, á 22 de Mayo de 1912.—El Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—3443